



MODIFICATORIO No.	01	DEL	13/10/2020	CONTRATO No.	854	DEL	26/05/2020
CONTRATISTA		MARIA CRISTINA MARIN SOLARTE – C.C. No. 69.009.654					

CONTRATO No	854 DEL 26 DE MAYO DE 2020		
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA ENFERMERA PROFESIONAL CON EXPERIENCIA PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 4505/2012 DE LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA POBLACION PPNA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2020 Y LOS PROCESOS DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES – SALUD INFANTIL, EN LAS SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL, DENTRO DEL CURSO DE VIDA DE PRIMERA INFANCIA"		
CONTRATISTA	MARIA CRISTINA MARIN SOLARTE – C.C. No. 69.009.654		
CLASE DE MODIFICACIÓN	SUPERVISIÓN		
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$19.108.044) M/CTE,		
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO	UNA VEZ SUSCRITO ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	UNA VEZ SUSCRITO ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber: **JORGE ALBERTO MOLINA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.066.410.459 expedida en Mocoa (P), obrando en su calidad de Secretario de Salud Departamental con delegación de ordenador del gasto del Departamento del Putumayo, conforme a Decreto No. 0026 del 1/01/2020 y por ende, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO o CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **MARIA CRISTINA MARIN SOLARTE**, identificada con C.C. No. 69.009.654, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Modificadorio No. 01 al Contrato No. 854 del 26/05/2020, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Departamento y el contratista suscribieron el Contrato No. 854 del 26/05/2020 cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA ENFERMERA PROFESIONAL CON EXPERIENCIA PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 4505/2012 DE LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA POBLACION PPNA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2020 Y LOS PROCESOS DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES – SALUD INFANTIL, EN LAS SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL, DENTRO DEL CURSO DE VIDA DE PRIMERA INFANCIA"
2. Que el plazo del aludido contrato se encuentra vigente.
3. Que según Acta de inicio suscrita el 02 de Junio de 2020, establece como fecha de inicio el 02/06/2020 y fecha de Terminación el 01/12/2020.





MODIFICATORIO No.	01	DEL	13/10/2020	CONTRATO No.	854	DEL	26/05/2020
CONTRATISTA		MARIA CRISTINA MARIN SOLARTE – C.C. No. 69.009.654					

4. Que según Notificación personal de fecha 11/09/2020, se pone en conocimiento a la profesional universitaria sobre el contenido de la Resolución No. 00541 del 01/09/2020, por medio del cual **"SE REUBICA A UN FUNCIONARIO"** de la Secretaría de Salud Dptal de la Gobernación del Putumayo.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, la Profesional Universitario Sandra Janeth Rodríguez Toro, mediante oficio de fecha 01/10/2020 cuyo asunto refiere: *"Solicitud viabilidad para modificación de Supervisión"*. Solicita al Secretario de Salud Dptal – Jorge Alberto Molina, modificación de supervisión de contrato de los profesionales relacionados en el oficio, teniendo en cuenta la notificación de la resolución 00541 del 01/09/2020 expedida por el Gobernador del Departamento del Putumayo.
6. Que según Oficio de Fecha 05/10/2020 cuyo asunto refiere: *"Viabilidad de modificación de supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión"*. El Secretario de Salud Dptal da viabilidad a la modificación de la cláusula de supervisión de los contratos relacionados, con la finalidad de asignar a la funcionaria SANDRA CHAMORRO en su calidad de Profesional Universitaria del área de Dimensiones Prioritarias en Salud Pública, como nueva supervisora para que realice el seguimiento y control de la ejecución de los contratos, en cumplimiento de la ley 80, ley 1150/2007 y el manual de contratación de la Gobernación del Putumayo.
7. Que la Secretaría de Salud Dptal suscribirá modificatorio N° 1 a la cláusula de SUPERVISIÓN, del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 854 del 26/05/2020 cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA ENFERMERA PROFESIONAL CON EXPERIENCIA PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 4505/2012 DE LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA POBLACION PPNA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2020 Y LOS PROCESOS DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES – SALUD INFANTIL, EN LAS SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL, DENTRO DEL CURSO DE VIDA DE PRIMERA INFANCIA"**
8. Que el presente modificatorio no altera la esencia del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 854 del 26/05/2020, en cuanto al alcance global del objeto, cantidades y calidad de los servicios, así como en el alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance la vigilancia que al mismo se ejerce, a excepción de la que se ejercerá por parte de la supervisión.

Conforme a las anteriores consideraciones se hace necesario realizar la siguiente modificación No.01 al Contrato No. 854 del 26/05/2020, así;

CLÁUSULAS

PRIMERO: MODIFICAR la CLÁUSULA - SUPERVISIÓN: del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 854 del 26/05/2020 cuyo objeto es el **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA ENFERMERA PROFESIONAL CON EXPERIENCIA PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 4505/2012 DE LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA POBLACION PPNA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2020 Y LOS PROCESOS DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES – SALUD INFANTIL, EN LAS SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL, DENTRO DEL CURSO DE VIDA DE PRIMERA INFANCIA"** teniendo en cuenta las consideraciones y solicitud allegada la cláusula en mención quedará así:





MODIFICATORIO No.	01	DEL	13/10/2020	CONTRATO No.	854	DEL	26/05/2020
CONTRATISTA		MARIA CRISTINA MARIN SOLARTE - C.C. No. 69.009.654					

...**"SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo de **SANDRA CHAMORRO, PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA DE DIMENSIONES PRIORITARIAS EN SALUD PÚBLICA** o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio.

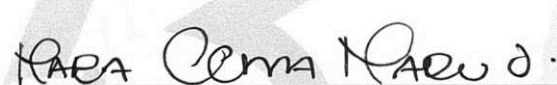
Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente"...

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todos los apartes del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 854 del 26/05/2020 no modificados permanecen vigentes y son exigibles, el cual no altera la esencia del Objeto del contrato en cuanto al alcance global del objeto, cantidades y calidad de los servicios, así como en el alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada, ni el alcance, la vigilancia que al mismo se ejerce, a excepción de la que se ejercerá por parte de la supervisión.

TERCERO: Perfeccionamiento y ejecución. - El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

CUARTO: El contratista se compromete a: 1) El presente Modificadorio N° 1 debe ser publicado en la plataforma de SECOP II. 2) El original deberá ser allegado a la Oficina de Contratación.

Se firma en Mocoa - Putumayo el 13 de Octubre de 2020.

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL CONTRATISTA
	
JORGE ALBERTO MOLINA GIRALDO	MARIA CRISTINA MARIN SOLARTE - C.C. No. 69.009.654
Secretario de Salud Departamental	Contratista

Proyectó: Karoline Inchima Luna - P.E Oficina Contratación SSD 